

## CIRCULAR

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-06-2023 15:37  
 Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004708 Fol:0 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN: 71000 - DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA / MELBA RUTH CLAVIJO BOLIVAR  
 DESTINO: 71300 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL / FONVIVIENDA FONVIVIENDA  
 ASUNTO: CRITERIOS DE PRIORIZACION DE ENTES TERRITORIALES PARA EL ESQUEMA ASOCIATIVO  
 OBS

2023IE0004708



**PARA:** FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA  
**DE:** VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

**ASUNTO:** CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE ENTES TERRITORIALES PARA EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió circular con radicado 2023EE0040710 convocando a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y Entidades Territoriales a manifestar interés en suscribir convenios de asociación para la ejecución de mejoramientos de vivienda urbanos y rurales, en el marco del programa Cambia Mi Casa.

Con fecha de corte 22 de junio de 2023 se recibieron 18 manifestaciones de interés por parte de entidades territoriales, relacionadas a continuación:

	Departamento	Municipio	Categoría municipal	Fecha de recepción de la manifestación de interés
1	Valle del Cauca	Trujillo	6	23/05/2023
2	Boyacá	Puerto Boyacá	3	24/05/2023
3	Boyacá	Duitama	3	24/05/2023
4	Cauca	Santa Rosa	6	27/05/2023
5	Nariño	Pasto (Invipasto)	1	01/06/2023
6	Casanare	Villanueva	5	05/06/2023
7	Valle del Cauca	Tuluá	2	06/06/2023
8	Caquetá	Florencia	2	07/06/2023
9	Norte de Santander	Ocaña	5	08/06/2023
10	Meta	Granada	5	09/06/2023
11	Atlántico	Barranquilla	ESP	09/06/2023
12	Bolívar	Cartagena	ESP	09/06/2023
13	Casanare	Nunchia	6	09/06/2023

14	Casanare	Chameza	6	09/06/2023
15	Casanare	Orocue	6	09/06/2023
16	Casanare	Monterrey	6	09/06/2023
17	Nariño	Policarpa	6	13/06/2023
18	Antioquia (VIVA)	-		22/06/2023

De acuerdo con lo anterior, Fonvivienda priorizará para la firma de convenios interadministrativos con las entidades territoriales relacionadas en esta circular que cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la entidad territorial haya cumplido con los requisitos de la circular con radicado 2023EE0040710, publicada el 16 de marzo de 2023 en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Que la entidad territorial haya informado sobre la disponibilidad de recursos y su fuente. En seguimiento de lo anterior, la entidad territorial deberá remitir a Fonvivienda el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a más tardar el lunes 26 de junio de 2023, a las 4:00 pm al correo [cambiamicasa@minvivienda.gov.co](mailto:cambiamicasa@minvivienda.gov.co).
3. Cada entidad territorial deberá manifestar intención, a más tardar el lunes 26 de junio de 2023, a las 4:00 pm al correo [cambiamicasa@minvivienda.gov.co](mailto:cambiamicasa@minvivienda.gov.co), de suscribir el convenio interadministrativo antes del 28 de junio de 2023.
4. Que los municipios a ser beneficiados en el convenio de asociación no hayan sido seleccionados dentro de las convocatorias de mejoramiento de vivienda urbano y/o rural adelantadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la vigencia 2023. Cuando la entidad territorial que haya manifestado interés sea del orden departamental, deberá excluir de los municipios a postular dentro de su manifestación de interés, aquellos que no cumplan con el requisito inmediatamente anterior.

Los convenios suscritos por Fonvivienda deberán contar con un aporte no menor al 30% del valor del convenio por parte del ente territorial, los convenios deberán suscribirse a más tardar el 28 de junio de 2023

Por lo anterior, en todos los casos se realizará la validación del cumplimiento de requisitos y la entrega de documentación exigida en la convocatoria y lo establecido en este documento.

Con base en lo anterior, una vez suscritos los convenios de interadministrativos se iniciarán las actividades de focalización poblacional, registro de información, postulación de potenciales beneficiarios y ejecución de obras por parte del asociado.



FELIPE ARBOUIN GÓMEZ  
Viceministro de Vivienda

